

RAD. 110013103004202200088

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C.  
CATORCE (14) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

1. Revisado el presente asunto se observa que con la demanda se indicó como dirección de notificación la calle 37 No. 14-60, donde como se observa el trámite de notificación no fue efectivo.

En fecha 26 de enero del 2023, se realizó trámite de notificación en la calle 26 No. 6 A 91 Apto 1301, dirección que no fue informada a este despacho, razón por la cual previo a tener en cuenta el trámite de notificación se deberá informar de donde se obtuvo esa dirección de notificación, pedir autorización para realizarla, por lo que la solicitud de ordenar seguir adelante con la ejecución ha de ser negada.

2. El folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-61765 allegado agregase a los autos.

Conforme a lo solicitado, el Juzgado RESUELVE:

Se dispone el secuestro del bien inmueble debidamente embargado, de propiedad del extremo pasivo, e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 50C-61765.

Designase como secuestre a TRASLUGON LTDA.

Notifíquesele su nombramiento mediante correo electrónico o por otro medio expedito, indicando que el mismo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco días siguientes.

Líbrese correo electrónico en los términos y para los efectos del art. 4º de la ley 446 de 1998.

Asígnese como honorarios provisionales al secuestre designado la suma de \$400.000,00 M/cte., los que deberán ser cancelados por la parte demandante, en el momento de la diligencia.

Para la práctica de la anterior diligencia, se comisiona, al señor Juez de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá (Reparto) y/o al alcalde Local de la zona respectiva y/o Juez Civil Municipal (reparto) a quien se le libraré Despacho comisorio con los insertos del caso.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTÁ D.C.

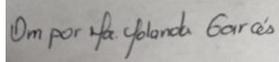
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 36

Hoy 17 de abril de 2023

La Sria.



RUTH MARGARITA MIRANDA PAENCIA

lgm